



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n°. 11001-31-99-003-2018-01179-01

Bogotá, D.C., seis (06) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

Reunidas las exigencias formales de que trata la normatividad que gobierna la materia, **SE ADMITE** el recurso de casación interpuesto por la parte demandada, Acción Sociedad Fiduciaria S.A., contra la sentencia proferida el 08 de septiembre de 2020 por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. El remedio fue formulado dentro del proceso verbal que promovió Invgroup 18 S.A. en contra de la impugnante.

En consecuencia, en la forma y términos previstos en el artículo 343 del C.G.P., córrase traslado al recurrente para que formule la correspondiente demanda de casación.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Francisco Ternera Barrios

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: B427634BA293EDDE1803E24E2CB3D7D1E89D86BF4AAC7B5E59D380C43CF2F656

Documento generado en 2021-10-06